



1946 - 2016

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0029135/2017

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Mendoza, Camila; Diaz, Juan Manuel; Villagra, María Candelaria; Santiago, Carina Belén; Cuberli, Constanza** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 185/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Mendoza, Camila** en la cátedra de "Gramática II" de la Escuela de Letras, a partir del 10 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Diaz, Juan Manuel** en la cátedra de "Pensamiento Latinoamericano" de la Escuela de Letras, a partir del 10 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Villagra, María Candelaria** en la cátedra de "Gramática II" de la Escuela de Letras, a partir del 10 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Santiago, Carina Belén** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, a partir del 10 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Cuberli, Constanza** en la cátedra de "Historia de la Lengua Española" de la Escuela de Letras, a partir del 10 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Gramática II"; "Pensamiento Latinoamericano"; "Literatura Latinoamericana I" e "Historia de la Lengua Española" informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;


Lidia Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Mendoza, Camila** D.N.I. 38.594.413 realizada en la cátedra "Gramática II", de la Escuela de Letras, durante el período 10 de Abril de 2015 al 09 de Abril de 2017.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Díaz, Juan Manuel** D.N.I.34.633.230 realizada en la cátedra "Pensamiento Latinoamericano" de la Escuela de Letras, durante el período 10 de Abril de 2015 al 09 de Abril de 2017.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Villagra, María Candelaria** D.N.I. 38.000.323 realizada en la cátedra "Gramática II", de la Escuela de Letras, durante el período 10 de Abril de 2015 al 09 de Abril de 2017.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Santiago, Carina Belén** D.N.I.35.090.997 realizada en la cátedra "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, durante el período 10 de Abril de 2015 al 09 de Abril de 2017.

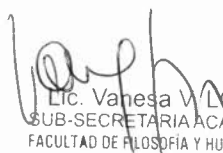
ARTICULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Cuberli, Constanza** D.N.I.36.185.100 realizada en la cátedra "Historia de la Lengua Española" de la Escuela de Letras, durante el período 10 de Abril de 2015 al 09 de Abril de 2017.

ARTICULO 6º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 7º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 JUN 2017,

RESOLUCIÓN Nº: 639


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES